



QUILMES, 18 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0507/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



|     |
|-----|
| UNQ |
| ce  |
|     |
|     |

00618

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Despacho y Consejo Departamental dependiente de la Departamento de Ciencias Sociales - Coordinación de Gestión Académica se encuentra vacante y, en consecuencia, procede disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Despacho y Consejo Departamental dependiente de la Departamento de Ciencias Sociales - Coordinación de Gestión Académica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00618



Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para la Dirección de Despacho y Consejo Departamental**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Dirección de Despacho y Consejo Departamental

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Departamento de Ciencias Sociales

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Departamento de Ciencias Sociales - Coordinación de Gestión Académica

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Claudio SUASNABAR, Alfredo ALFONSO y Sabina FREDERIC

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Dar soporte al funcionamiento del Consejo Departamental, atender los despachos y organizar las órdenes del día de las reuniones. Organizar la generación y registro de los actos administrativos que surjan de las acciones del Consejo Departamental.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Coordinar el despacho de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo Departamental, disponiendo de todas las acciones tendientes al funcionamiento de cada sesión de dicho Consejo. Disponer, por los medios que correspondan, la comunicación de los actos administrativos que disponga el Consejo Departamental. Asistir a las reuniones del Consejo Departamental y de sus comisiones, registrando en actas, los asuntos tratados. Informar a los Consejeros Departamentales sobre los temas a tratarse en cada sesión del

|     |
|-----|
| UNA |
| CO  |
|     |
|     |



Consejo y de sus comisiones. Conservar los libros, actas, documentos y archivos del Consejo Departamental.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia no menor a tres años en tareas de soporte y asistencia técnica a organismos colegiados.

*Deseable:* Experiencia en cargos o responsabilidades similares.

### 8. CONOCIMIENTOS:

*Excluyente:* Amplios conocimientos en tareas de gestión, administración, planificación, conducción y supervisión en el Consejo Departamental u organismo similar. Amplio conocimiento del Estatuto Universitario, del Régimen electoral, y del Régimen de Estudios. Conocimiento del Reglamento Interno Del Consejo Departamental del Departamento, de las Resoluciones de Comisiones permanentes del Consejo Departamental, del Reglamento del Funcionamiento del cuerpo de Auxiliares Académicos de la UNQ, del Reglamento de Licencias, justificaciones y Franquicias para el personal docente de la UNQ, del Reglamento de Carrera Docente, de la Dedicación Docente y de las Resoluciones Internas del Consejo Departamental. Conocimiento de la organización académica de la universidad.

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad de síntesis de las reuniones de comisión y plenarios. Capacidad de organización de tareas vinculadas a Comisiones Extraordinarias del Consejo Departamental. Capacidad de sistematización y asesoría sobre temáticas específicas del Departamento de Ciencias Sociales. Capacidad de establecer criterios de aplicación en el manejo del despacho. Capacidad de organización temática del orden del día. Capacidad de brindar asistencia y asesoría sobre reglamentaciones del Consejo Departamental. Capacidad para sistematizar el archivo del Consejo Departamental. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones.

|     |
|-----|
| UNQ |
| ee  |
|     |
|     |



Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 11 y el 15 de agosto de 2008.  
Cierre de inscripción: Viernes 15 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00618

  
Lic. Daniel Filman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES